

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

**16299** *Resolución de 5 de octubre de 2022, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión de puesto de trabajo de personal directivo.*

Conforme a lo dispuesto en la Ley 3/2013, de 4 de junio de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y en el Real Decreto 657/2013, de 30 de agosto, por el que se aprueba su Estatuto Orgánico, se anuncia la convocatoria del proceso selectivo para proveer un puesto de trabajo de personal directivo.

El puesto objeto de la presente convocatoria es el correspondiente al puesto de Director/a de Energía de la CNMC, siendo su régimen jurídico el de personal laboral de alta dirección.

El Director/a de Energía tiene la condición de alto cargo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.2 f) de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado.

El Director/a de Energía ostenta la jefatura de la Dirección de Energía y ejerce todas las competencias que le atribuye la Ley 3/2013, de 4 de junio, y resto de normativa aplicable. En particular, la Dirección de Energía es el órgano encargado de la instrucción de expedientes relativos a las funciones previstas en los artículos 7 y 12.1.b), de la citada Ley 3/2013 y en el artículo 23 del Estatuto Orgánico de la CNMC.

Las bases de la convocatoria se publicarán en la página web de la CNMC ([www.cnmc.es](http://www.cnmc.es)).

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de octubre de 2022.—La Presidenta de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, Cani Fernández Vicién.